



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1868

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, sobre calle Dr. Mario Payes esquina Lombardero en el barrio Esperanza, los cables aéreos se encuentran muy bajos.

Que, por la esquina mencionada, circulo un vehículo de gran altura, y arrastro varios cables.

Que, algunos de los cables tienen tensión, por lo que es un gran riesgo que alguno de ellos se desconecte y caiga a la vía pública.

Que, si ingresa nuevamente un vehículo de gran altura a dicha arteria, pueden ocasionar el corte o desprendimiento de los mismos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Levantamiento de cables

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el levantamiento de los cables que se encuentran muy bajos, sobre calle Dr. Mario Payes esquina Lombardero en el barrio Esperanza.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1868

ARTÍCULO 3°.-: REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.